

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara: “Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno”** en consideración a que tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad, elegido popularmente en el Concejo municipal de la ciudad de Valledupar.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaria del Honorable Senado.



JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República